



ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD EN LO QUE RESPECTA A LA ASISTENCIA A MOVIMIENTOS DE LIBERACION EN AFRICA MERIDIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 2918 (XXVII) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y EN LA RESOLUCION 1804 (LV) DEL ECOSOC

(Proyecto de resolución presentado por los Relatores)

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe preparado por el Director General¹ para dar efecto a las resoluciones EB49.R45 y WHA24.51 acerca de la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por parte de los organismos especializados y otras instituciones del sistema de las Naciones Unidas; y

Vistas las resoluciones 2918 y 2980 (XXVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la resolución 1804 (LV) del Consejo Económico y Social, la resolución 3118 (XXVIII) de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes adoptadas por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General de las Naciones Unidas,²

RECOMIENDA a la 27^a Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 27^a Asamblea Mundial de la Salud,

Visto el informe preparado por el Director General¹ para dar efecto a las resoluciones EB49.R45 y WHA24.51 acerca de la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por parte de los organismos especializados y otras instituciones del sistema de las Naciones Unidas; y

Vistas igualmente las resoluciones 2918 y 2980 (XXVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la resolución 1804 (LV) del Consejo Económico y Social, la resolución 3118 (XXVIII) de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes adoptadas por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General de las Naciones Unidas,²

¹ Documento EB53/29.

² Documento EB53/28.

